

villana de Electricidad, S. A.), y el centro de transformación a construir junto a un pozo de riego situado en el pago de Canales, en las inmediaciones del camino viejo de Santafé al Jau, la cual constará de una sola alineación recta, con una longitud total de 198 metros, siendo su tendido en «simplex».

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Antonio Mancilla Martínez la concesión de la línea eléctrica en alta tensión entre la general Pueblos Sur y el centro de transformación, a construir junto a un pozo de riego situado en el pago de Canales, en las inmediaciones del camino viejo de Santafé al Jau, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: General Pueblos Sur.
Puntos intermedios: Terrenos en el término municipal de Santafé.

Final de la línea: Centro de transformación junto al pozo de riego.

Tensión, 8 KV.; capacidad de transporte, 40 Kw.; longitud, 0,198 metros. Apoyos: Material, pino; altura, 9 metros; separación, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea en A. T. a 8 KV. para suministro de energía eléctrica a un pozo de riego situado en el pago de Canales, del término municipal de Santafé (Granada)», suscrito en Granada en junio de 1943 por el Ingeniero Industrial don Fabriciano García Románillos, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 2.174,67 pesetas y un presupuesto de obras en terreno de dominio público de 806,75 pesetas, y en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en un plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de un (1) mes, a partir de la misma fecha.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoseptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimooctava.—Las condiciones impuestas por la División Inspectora de la RENFE y por la Compañía de Tranvías Eléctricos de Granada, a cuyas concesiones afectara la presente, van transcritas en la concesión que de esta instalación ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» para su cumplimiento por el concesionario.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, decima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en ésta de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Granada, 17 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.464.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga relativa al expediente de expropiación de los terrenos afectados por las obras de «Mejora local, supresión de curvas peligrosas y nuevo puente sobre el río Guadalhorce, en los kilómetros 170.111 al 170.679 de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, tramo de Antequera a Archidona», en término municipal de Archidona.

Examinado el expediente instruido para la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de «Mejora local, supresión de curvas peligrosas y nuevo puente sobre el río Guadalhorce, en los kilómetros 170.111 al 170.679 de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, tramo de Antequera a Archidona», en término municipal de Archidona, y vistos la Ley de 20 de mayo de 1932, la de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere la citada Ley de 20 de mayo de 1932, en relación con los artículos 20 de la Ley de Expropiación y 19 de su Reglamento, ha

resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley expropiatoria y 21 de su Reglamento pueden interponer contra la presente Resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, el que deberá presentarse por conducto de esta Jefatura y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

La relación de bienes expropiados es la siguiente expresando sucesivamente los siguientes conceptos: Propietario, situación, linderos, cabida total de la finca, cultivos, riqueza imponible, superficie que se expropia, modo como la expropiación afecta a la finca y gravámenes que existen sobre la finca:

Finca número 1.—Don José Lafuente Aragón.—Polígono 53, parcela 1, pago Caracote.—Norte, carretera y río; Sur, arroyo; Este, parcela 2 y arroyo, y Oeste, camino arroyo y camino zanja.—8 Ha. 3 á. 40 ca.—Riego cereal 1.—13.223,96 pesetas.—4.540,65 metros cuadrados.—Deja una parcela entre la actual carretera y la proyectada. No constan.

Finca número 2.—Don José Jiménez Molina.—Polígono 54, parcela 56, cortijo de Vega Baja.—Norte, realenga; Sur, acequia y río; Este, acequia y río, y Oeste, carretera.—99 á. 15 ca.—Árboles 1.—ribera, cereal 2.—pasto 1.—ejido y casa.—356,96 pesetas, 575 metros cuadrados.—Deja una parcela entre la actual carretera y la proyectada.—Hipoteca con el Banco Hispano Americano y anotación de embargo por débitos al Tesoro.

Finca número 3.—Don Antonio Gemas Porras.—Norte, realenga y acequia; Sur, arroyo y camino realenga; Este, parcela 25 y acequia, y Oeste, carretera.—4 Ha. 85 á.—Riego cereal 4.—y pasto 1.—4.950,97 pesetas.—2.985,60 metros cuadrados.—Deja una parcela entre la actual carretera y la proyectada.—No constan.

Málaga, 25 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponce de León.—6.622.

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativas a los expedientes de expropiación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 113 (prima) y 142 (prima), del término municipal de Siero, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 24 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.623.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 54, 107, 110, 110' (prima) y 238, del término municipal de Nava, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 24 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.627.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra camino J del Plan coordinado de la zona regable del Vitar, término municipal de Alcalá del Río (Sevilla)

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 225-SE, que se tramita con motivo de las obras expresadas; Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 29 de junio de 1963, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de

junio de 1963 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de junio de 1963, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 18 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—6484.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras del Canal de Orellana, Sección D-E.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—6489.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	Vda. de don Francisco Amarilla Sánchez.
2	D. Antonio Cañamero Pintado.
3	D. Ramón Plaza Sánchez.
4	D. Máximo Cabezas Pérez.
5	D. Bartolomé González Díaz.
6	D. Juan Loro Díaz.
7	D. Esteban.
8	D. Juan Cintero Cintero.
9	D. José Cintero Cintero.
10	D. Felipe Avis Tornero.
11	D.ª Juana Jiménez Bohoyo.
12	D. Julián González Conde.
13	D. Alfonso Calza Chamorro.
14	D. Pedro González Vázquez.
15	D. Juan Tostado Jiménez.
16	D. Máximo Cabezas Pérez.
17	D. Felipe Avis Tornero.
18	D. Alfonso Ruiz Díaz.
19	D. Heliodoro Moreno Núñez.
20	D.ª Catalina Conde Bohoyo.
21	D. Pedro Vicente Gil.
22	D. Remigio Bote Díaz.
23	D. Emilio Masa Isidro.
24	D. Juan Acero Pintado.
25	D. Manuel González Cintero.
26	D. Juan Loro Díaz.
27	D. Julián Masa Masa.
28	D. Joaquín Masa Masa.
29	D. Pedro Collado Dávila.
30	D. Bartolomé Castuera Corrales.
31	D. Antonio Cañamero Pintado.
32	D. Isidro Acedo Avila.
33	D. Bartolomé Masa Cornejo.
34	D. Pablo Avis González.
35	D. Juan López Bohoyo.
36	D. Juan de Angel Avis Avis.
37	D. José Redondo Carreta.
38	D. Doroteo Acero Ruiz.

Finca número	Nombre y apellidos
39	D. Francisco López Franco.
40	D. Juan Redondo Carrera.
41	Hros. de don Félix Redondo Sánchez.
42	Hros. de don Isidro Cortés Masa.
43	D. Juan Pintado Puerto.
44	D. Cándido Cortés Puerto.
45	D. Leonardo Llano Llano.
46	D. Antonio Correyero Mayoral.
47	D. Alfonso Corrales Tostado.
48	D. José Degracia Tostado.
49	D. Martín Alias Masa.
50	D. Felipe Cruz Ruiz.
51	D. Antonio López Sánchez.
52	D. Esteban Franco Horrillo.
53	D. Martín Sánchez Moreno.
54	D.ª Ana Alias Masa.
55	D. José Nieto López.
56	D. Tomás Gil Tornero.
57	D. Antonio Cañamero Tello.
58	D. Tomás Gil Tornero.
59	D. Juan Calvo Cintero.
60	D. Bartolomé Mayoral Pino.
61	D. Joaquín Masa Masa.
62	D. Martín Jiménez Bohoyo.
63	D. Antonio Cañamero Pintado.
64	D. Andrés González Gil.
65	D. Félix Redondo Domínguez.
66	D.ª Isabel Ruiz Santos.
67	D. Francisco Masa Ruiz.
68	D. Alfonso Corrales Tostado.
69	D. Pedro Llano Nieto.
70	D. Pedro Vicente Gil.
71	D. Valentín Collado Corrales.
72	D. Félix Redondo Domínguez.
73	D.ª Ana Alias Masa.
74	D. Bartolomé Sánchez Avis.
75	D.ª Teófila Corral Acero.
76	D.ª Luisa Pintado.
77	D. Pedro Cintero Díaz.
78	D.ª Ana Calvo Mayoral.
79	D. Pablo Pino Mayoral.
80	D. Luis González López.
81	D. Pedro Collado Dávila.
82	D. Francisco Pulido Conde.
83	D. Juan Calvo Collado.
84	D. José Corrales Avis.
85	D. Pedro Corrales Dávila.
86	D. Antonio Muñoz Masa.
87	D. Gabriel Gutiérrez.
88	D. Sene Ruiz Santos.
89	D.ª Isabel Ruiz Santos.
90	D. Tomás Gil Tornero.
91	D. Manuel González.
92	D. Bartolomé Valares Castuera.
93	D. Francisco Pulido Conde.
94	D. Juan López Carrasco.
95	D. Juan González Conde.
96	D. Félix Cruz Ruiz.
97	D. Félix González Díaz.
98	D. Pedro Puerto Bohoyo.
99	D. Alonso Suero Pizarro.
100	D. Miguel Acero Ruiz.
101	D. Felipe Cruz Ruiz.
102	D. Bartolomé Sánchez Puerto.
103	D. Domingo Alvez Correllero.
104	D. Alfonso Avis Sánchez.
105	D. Antonio Avis Bohoyo.
106	D. Antonio Avis Vázquez.
107	D. Aquilino Cortés Masa.
108	D. Antonio Cortés Collado.
109	D.ª Angela Cortés Collado.
110	D.ª Dolores Díaz Cortés.
111	D.ª María Cortés Masa.
112	D.ª Faustina Cortés Collado.
113	D. Angel Sánchez Avis.
114	D. Juan Pedro Pizarro.
115	D. Gabriel Sopetán Calvo.
116	D. Pablo Pino Mayoral.
117	D.ª Angela Cortés Collado.
118	D. Juan Calvo Collado.
119	D. José Domínguez Cuadrado.
120	D.ª Manuela Bote Avis.
121	D. Alfonso Avis Sánchez.
122	D. Julián Parra González.
123	D. Pablo Pino Mayoral.
124	D. Pedro Collado Dávila.
125	D. Lucas Ruiz Collado (menor).
126	D. Alfonso Soto Loro.
127	D. Juan González Gil.
128	D. Juan Díaz Cortés.
129	D. Antonio Cortés Collado.
130	D. Santiago Díaz Redondo.
131	D. Eladio Alias Barbero.